NATRANSCOM CÍA. LTDA.

DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS CONTABLES POR EL AÑO TERMINADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CÍA. LTDA.

DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS CONTABLES POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA POR:

Dr. Johnny Guevara V.

Registro: SC-RNAE-702

A los Señores Socios de NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CÍA. LTDA.

DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

1. Opinión del auditor independiente

He auditado el Estado de Situación Financiera, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio, por el año que terminó en esa fecha, un resumen de las políticas contables y las notas explicativas a los Estados Financieros. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría realizada.

En mi opinión, los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable, respecto de todo lo importante en la posición financiera de la compañía al término de este período, de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de sus cambios en el patrimonio, por el año que terminó en esa fecha; de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Niif para las Pymes) y con el marco legal ecuatoriano vigente a la fecha de presentación de este informe.

Antecedentes al presente informe

2. En el informe de auditoría externa del ejercicio 2017, se incluyó un párrafo de énfasis, en el que se señalaba que los socios mayoritarios de la Compañía., mediante instrucción fiscal No. 836-2014, se encontraban sentenciados a la privación de la libertad.

3. Al realizar la auditoría del ejercicio 2018, en marzo de 2019; se evidenció que los socios de la Cía., habían recuperado la libertad condicionada. Con ciertas restricciones legales, los socios han recuperado el derecho al trabajo determinado en el Art. 325 de la Constitución de la República del Ecuador.

4. Considerando que un negocio en marcha, requiere visión empresarial y una adecuada ejecución de la planificación de trabajo, al influir positivamente los socios en la dirección de la empresa, se incrementan las posibilidades de tener éxito económico y por lo tanto de aumentar la probabilidad de obtener una mayor rentabilidad en los futuros ejercicios económicos.

5. Natranscom Cía. Ltda. Fue considerada por el Servicio de Rentas Internas años atrás, como contribuyente especial, debido al gran alcance que alcanzó con la dirección de todos sus socios.

6. Mi criterio como auditor externo de la Cía., es eliminar este párrafo de énfasis para el ejercicio económico 2018, debido a la probabilidad de crecimiento empresarial demostrada en años anteriores por sus socios y colaboradores en la generación de utilidades.

7. **Bases para la Opinión**

La presente opinión se fundamenta en la aplicación de técnicas y procedimientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Se garantiza la confiabilidad del examen practicado en razón que proporciona los elementos de juicio suficientes en esta opinión. Este informe evaluó además, los principales sistemas de control interno.

Responsabilidad de la Administración en relación con la presentación de los Estados Financieros.

8. La administración de la Cía., es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con la Niif para las Pymes, del marco de referencia normativo aplicable en el país, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a un fraude o error.

Declaración y responsabilidad del auditor

9. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIA), verificando que la Compañía haya aplicado la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Niif para las Pymes), las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las normas de carácter tributario y otras normas jurídicas relacionadas en el país.

Dichas Normas de auditoría, requieren de una serie de procedimientos que van desde la planificación, hasta la aplicación de procedimientos de auditoría, para obtener una certeza razonable, sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que soporta los montos y revelaciones en los estados financieros.

Una auditoria también incluye evaluar las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Mi responsabilidad es auditar los estados financieros para expresar una opinión sobre ellos, una vez evidenciados que están libres de representación errónea de importancia relativa.

El examen evaluó la presentación general de los Estados Financieros, de conformidad con lo establecido en la sección No. 3 Presentación de Estados Financieros de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Otros aspectos relativos al Auditor Externo

10. Con fecha 20 de marzo de 2019, emití el informe de auditoría externa, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Mi dirección de domicilio tributario es la calle El canelo y Pasaje OE5G, Casa S12-74; Teléfono (02) 2 66 55 41, No. de celular 099 8 716 320. Mi correo electrónico es: audiext@outlook.es

10.1 La opinión en lo referente al Informe de Cumplimiento Tributario, solicitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), por el presente ejercicio económico, se emitirá por separado de acuerdo a las fechas de presentación de dicho informe.

10.2 Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión del presente informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto importante en los estados financieros.

10.3 Los presentes Estados Financieros, por el actual ejercicio económico, serán aprobados por la Junta General de Socios, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Quito, 20 de marzo de 2019

Atentamente,

Dr. Johnny Guevara V.
AUDITOR EXTERNO
Registro: SC-RNAE-702